

## BASES PROMOCIÓN SUSCRIBE TU BOLETA POR EMAIL

**RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante “**Ruta del Maipo**”, el “**Concesionario**” u “**Organizador**”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, ha organizado una promoción que consiste en el sorteo de 3 Gift cards de \$100.000 cada una para carga de combustible en COPEC, el sorteo se realizará el día lunes 03 de abril de 2023. Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben suscribir la boleta del TAG por email, directamente en la landing de la campaña del sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases.

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1. ANTECEDENTES

**RUTA DEL MAIPO** realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos indicados y que no se encuentren condicionadas por alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

#### 1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Haber registrado sus datos en la landing de la campaña “Suscribe tu boleta por email (COPEC)”.

#### 1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo con fecha lunes 03 de abril 2023, se informará a los ganadores de este, vía correo electrónico y/o llamada al número telefónico registrado en las bases de datos del Sistema



de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores. En ambos casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados en un plazo de 5 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de participar en la promoción y/o aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO al traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado “Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas”.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

#### **1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

#### **1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver,



modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

#### **1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.**

Las personas que resulten ganadoras de los premios autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

#### **1.7. MODIFICACIONES:**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

#### **1.8. NORMAS LEGALES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión del infractor de la competencia y/o la revocación del premio.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso dando beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO.



El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

## **2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **2.1. PLAZO**

3. La fecha de inicio de la promoción será el martes 24 de enero del 2023 y se extenderá hasta el viernes 31 de marzo del 2023.

### **2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR**

- Tener un contrato TAG vigente de cualquier autopista.
- Haber registrado sus datos en la landing de la campaña “Suscribe tu boleta por email (COPEC)”.
- No ser trabajador ni familiar de trabajador, ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.

### **3.1. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO**

Los clientes de Ruta del Maipo que suscriban su boleta TAG por email, directamente en landing de la campaña del sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), y cumplan con las condiciones antes indicadas, participarán en el sorteo de una de las 3 Gif Cards de \$100.000 cada una en carga de combustible en COPEC, a realizarse el día lunes 03 de abril de 2023.

- El sorteo tendrá en total 3 (tres) ganadores.
- El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros, y consiste en el sorteo de 1 de las 3 Gift Cards de \$100.000 cada una, en carga de combustible COPEC.
- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado por COPEC.
- La Gift Card es digital y solo se puede utilizar a través de la APP Nuevo COPEC.
- El monto de la Gift Card es cargada en la aplicación Nuevo COPEC.
- Gift Card tiene una vigencia de 365 días.

### **3.2. ENTREGA DEL PREMIO**

Para cada uno de los ganadores del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará a cada uno de los ganadores del sorteo por medio de los datos de contactos registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email y/o teléfono.

### **3.3. REALIZACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el día lunes 27 de febrero 2023 y será llevado a cabo por RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar a los usuarios que cumplan con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

### **3.4. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familiares y colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Clientes sin contrato TAG vigente.

RUTA DEL MAIPO



- Clientes que no hayan registrado sus datos en la landing de la campaña “Suscribe tu boleta por email (COPEC).
- Se excluyen del sorteo las Personas Jurídicas.

### **3.5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- Mailing enviado por [promocionesrdm@intervialchile.cl](mailto:promocionesrdm@intervialchile.cl)
- Landing de campaña publicado en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

**Miguel Carrasco Rodríguez**

**p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

**Santiago, febrero 2023**